



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00020** seguido contra **DARIO ALEXANDER PERDOMO OCHOA**, por queja (compulsa de copias) promovida por LEIDY VANNESA FLORES VELASCO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 24 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 002-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado DARIO ALEXANDER PERDOMO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. identificado con la Cedula No 1.110.446.943 y Tarjeta Profesional No. 215223 de las faltas descritas en los numerales 4) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 y la del numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. IMPONER como sanción al abogado DARIO ALEXANDER PERDOMO OCHOA, la sanción de SUSPENSIÓN de SEIS (6) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE esta decisión en caso de no ser impugnada para ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (...) (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **31 de ENERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **02 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00936** seguido contra **NATALI ALEXANDERA CASTAÑEDA VALENCIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por JOHANNA ALEXANDRA BUITRAGO MANJARES que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 24 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 002-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable a la abogada NATALI ALEXANDRA CASTAÑEDA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.484.579 y Tarjeta Profesional No. 289.679 de la falta descrita en el numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. IMPONER como sanción a la abogada NATALI ALEXANDRA CASTAÑEDA VALENCIA, la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE esta decisión en caso de no ser impugnada para ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **31 de ENERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **02 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

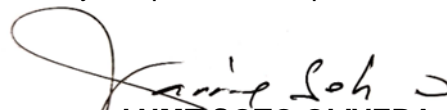
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00015** seguido contra **AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO**, por queja (compulsa de copias) promovida por WILMER MANCHOLA CANO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 24 de ENERO de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 002-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.391.024, portador de la Tarjeta Profesional No. 111.348, de la falta descrita en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO: CONSECUENCIA de lo anterior se impone como sanción al abogado AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO, la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO: IMPONER como sanción concurrente al abogado AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO, multa de SEIS (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinada en favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -. Dicho pago deberá efectuarlo dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia (Ley 1743 de 2014). CUARTO: ANÓTESE la sanción (...) QUINTO: consúltese, en caso de no ser impugnada esta decisión ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **31 de ENERO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **02 de FEBRERO de 2024**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **23 de enero de 2024** en el proceso **2023-00537**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **LUIS OCTAVIO ARIAS CRUZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93399627 y T.P. 156680, con domicilio profesional en EDIFICIO TARRAGONA CALLE 35 # 4D 02 ESQUINA OF 402 A, BARRIO CADIZ - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por ANDREA CATALINA LONDOÑO QUINTERO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **31 de enero de 2024**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **02 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **LUIS OCTAVIO ARIAS CRUZ** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **25 de enero de 2024** en el proceso **2023-00659**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **RICARDO SANIN MORALES CHACON**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 14233449 y T.P. 78900, con domicilio profesional en CRA. NO. 4N - 159 B/ LA COQUETA CHALET - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **31 de enero de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **02 de febrero de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **RICARDO SANIN MORALES CHACON** y designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2023-00683** adelantado en contra de **HERNÁN MORALES CASTILLO**, en su condición de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 10 DE IBAGUÉ TOLIMA, por queja de ADRIANA PATRICIA OSPINA GIL, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) (...) De conformidad con lo establecido en los artículos 211, 212 y 213 de la Ley 1952 de 2019, se dispone APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA frente a HERNÁN MORALES CASTILLO, en su condición de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 10 DE IBAGUÉ TOLIMA, en atención a los hechos puestos en conocimiento por la señora ADRIANA PATRICIA OSPINA GIL(...) Para el cumplimiento de los fines de la investigación disciplinaria, deberán practicarse las siguientes pruebas y diligencias: 1. Notifíquese personalmente del inicio de la presente investigación disciplinaria HERNÁN MORALES CASTILLO(...) En caso de no concurrir el disciplinable a recibir notificación personal, este acto procesal se cumplirá por Edicto en los términos indicados en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Hágasele saber que si es su deseo rendir versión libre (...) 2. Acreditar la calidad del disciplinable (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **31 de enero de 2024** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **02 de febrero** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario